Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CORRECCION DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2022/015.SER.ABR.MC DE SERVICIO DE GESTIÓN DE CUALQUIER TÍTULO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, NACIONAL E/O INTERNACIONAL.

Advertido error de hecho o material en el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de Servicio de gestión de cualquier título de propiedad industrial e intelectual, nacional e/o internacional del expediente núm. 2022/015.SER.ABR.MC, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a su rectificación en los siguientes términos:

PRIMERO. – Rectificar el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación del contrato del punto 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al expediente 2022/015.SER.ABR.MC en el siguiente sentido:

Donde dice:

Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: **total 51 puntos**.

Concepto	Puntuación	Precio máximo sin IVA
Elaboración de memorias técnicas de solicitud de patente prioritaria o de modelo de utilidad (incluyen título, resumen, descripción, dibujos y reivindicaciones).	11	1.200 €

Las ofertas que sobrepasen el precio máximo quedarán excluidas de la licitación. Se valorará con la máxima puntuación a la oferta más económica en cada concepto y con 0 puntos a la oferta igual o superior al precio máximo de cada concepto, valorándose el resto de las ofertas entre ellas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

Debe decir:

Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: **total 49 puntos**.

Concepto	**Puntuación**	**Precio máximo sin IVA**
Elaboración de memorias técnicas de solicitud de patente prioritaria o de modelo de utilidad (incluyen título, resumen, descripción, dibujos y reivindicaciones).	9	1.200 €

Las ofertas que sobrepasen el precio máximo quedarán excluidas de la licitación. Se valorará con la máxima puntuación a la oferta más económica en cada concepto y con 0 puntos a la oferta igual al precio máximo de cada concepto, valorándose el resto de las ofertas entre ellas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Donde dice:

Criterios evaluables por juicio de valor: **total 49 puntos**.

Criterio 1: Procedimiento de trabajo para realizar los servicios recogidos en la Cláusula Esencial del Contrato según el Pliego de Prescripciones Técnicas, con una puntuación máxima de 34 puntos.

Los criterios de evaluación y sus intervalos de puntuación son los siguientes:

1. Desarrollo del plan de ejecución del contrato especificando los aspectos principales recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (funciones, numeración de los trabajos a realizar y tareas a realizar), hasta un máximo de 16 puntos.

Debe decir:

Criterios evaluables por juicio de valor: **total 51 puntos**.

Criterio 1: Procedimiento de trabajo para realizar los servicios recogidos en la Cláusula Esencial del Contrato según el Pliego de Prescripciones Técnicas, con una puntuación máxima de 36 puntos.

Los criterios de evaluación y sus intervalos de puntuación son los siguientes:

Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

1. Desarrollo del plan de ejecución del contrato especificando los aspectos principales recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (funciones, numeración de los trabajos a realizar y tareas a realizar), hasta un máximo de 18 puntos.

SEGUNDO. – La apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas, por periodo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, a fin de que todo interesado en el procedimiento pueda presentar oferta. En el caso de aquellos licitadores que ya hubieran presentado su oferta, podrán optar por su mantenimiento o en su caso formalizar una nueva presentación de la misma, dado que ninguno de los sobres presentados ha sido objeto de apertura.

TERCERO. – El presente acuerdo será objeto de publicación en el perfil de contratante de la UAH e igualmente notificado a los licitadores presentados.

EL GERENTE
Luis Javier Mediero Oslé
(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022
BOCM núm. 92, 19 de abril de 2022)
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	u3OxVbn+LBlGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé	Firmado	29/04/2022 12:42:27
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/u3OxVbn+LBlGIqWREWy8Lw==		